

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

13 JUL. 2023

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002242/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto N° 11/2023, relativa a la “Suscripción de 70 licencias de Trend Micro Cloud One – Workload Security Enterprise + XDR y soporte asociado, por el término de 12 meses – con opción a prórroga”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 39/2023 de fecha 15 de Mayo de 2023, obrante en copia fiel del original a fojas 48/78; con encuadre legal en el artículo 9°, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 79 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 80 luce la “Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar”, donde se cursaron invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CAC) y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), luciendo la constancia del mail de las invitaciones efectuadas a fojas 81/85.

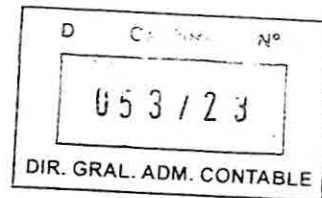
Que a fojas 88 luce el Acta de Apertura celebrada con fecha 6 de junio de 2023, en la cual consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a la firma EDSI TREND ARGENTINA S.A., obrante a fojas 89/145.

Que a fojas 151 luce el informe técnico elaborado por el Departamento de Ciberseguridad, dependiente de la Dirección de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A smaller handwritten signature in black ink, located below the stamp.



H. Cámara de Diputados de la Nación

expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 161/162, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 31/2023, se expidió aconsejando: **PREADJUDICAR** en el renglón único a EDSI TREND ARGENTINA S.A., por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 163/164.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 245/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto N° 11/2023, relativo a la “Suscripción de 70 licencias de Trend Micro Cloud One – Workload Security Enterprise + XDR y soporte asociado, por el término de 12 meses – con opción a prórroga”.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase el renglón único a EDSI TREND ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70900656-4, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL DIECISIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (U\$S 19.017,62.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

D	CA-DIR	Nº
053/23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

✓



RECEBIDO
510, 100 -
073 5000
h. CAMAR



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL